

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Presidida por la congresista Auristela Ana Obando Morgan

A las 11 horas y 8 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República se pasó lista¹ a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Jorge Arturo Zeballos Aponte, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Javier Rommel Padilla Romero y Carlos Antonio Anderson Ramírez (miembros titulares) y María del Carmen Alva Prieto (miembro accesitario), y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco², Alejandro Muñante Barrios, Luis Gustavo Cordero Jon Tay³, Heidy Lisbeth Juárez Calle⁴, Nivardo Edgar Tello Montes⁵, José Enrique Jeri Oré⁶ y Silvana Emperatriz Robles Araujo (miembros titulares).

SUSPENDIDO, el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (miembro titular).

Con el *quorum* reglamentario, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión de Relaciones Exteriores entre el 13 y el 26 de septiembre de 2024, así como la relación de proyectos de ley, de resoluciones legislativas y de tratados internacionales ejecutivos recibidos en dicho periodo de tiempo, se encuentran a disposición de los señores congresistas, y que los que deseen copia de alguno de estos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

¹ Durante el desarrollo de la sesión registraron asistencia, de manera virtual, los congresistas Luis Roberto Kamiche Morante, María Elizabeth Taípe Coronado, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, Margot Palacios Huamán y Kelly Roxana Portalatino Ávalos (miembros titulares) y José Ernesto Cueto Aservi (miembro accesitario).

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que, en ausencia del secretario de la Comisión por hechos que son de público conocimiento, el vicepresidente suscribirá durante dicho periodo de tiempo los documentos e instrumentos procesales parlamentarios que se requieran, en observancia de lo previsto en los artículos 70 y 84 del Reglamento del Congreso y conforme a la práctica parlamentaria.

De otro lado, participó que, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, el ministro de Relaciones Exteriores ha remitido el Informe (ASN) 068-2024 elaborado por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, sobre el número de peruanos que residen en el exterior, independientemente de su situación migratoria. Preciso que el citado informe ha sido remitido a cada despacho congresal con el Oficio Múltiple 002-2024-2025-CRREE-CR.

Asimismo, informó que, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 128-2023-2024/MESA-CR, el oficial mayor del Congreso, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo, ha remitido copia de los informes suscritos por los congresistas Esdras Medina Minaya y Vivian Olivos Martínez sobre sus participaciones en la Conferencia Interparlamentaria de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial, organizada por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), realizada del 4 al 5 de julio de 2024, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

No habiendo solicitudes de palabra se pasó a la sección Pedidos.

III. SECCIÓN PEDIDOS

La congresista **ALVA PRIETO** solicitó que la Comisión de Relaciones Exteriores acuerde su renuncia a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - España y su incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Turquía.

Al respecto, la **PRESIDENTA** dispuso que el pedido ingrese al Orden del Día.

Por su parte, el congresista **MUÑANTE BARRIOS** manifestó que ha presentado a la Comisión de Relaciones Exteriores una propuesta de moción de orden del día para que, en caso sea debatida y aprobada por el citado órgano parlamentario, pase a debate y votación al Pleno del Congreso, en virtud de la cual se propone, entre otros aspectos, que el Congreso de la República declare de importancia e interés nacional la adhesión del Perú a la “Declaración de Ginebra. Consenso sobre el Fomento de la Salud de las Mujeres y el

Fortalecimiento de la Familia”; con ese fin, pidió que para la próxima sesión se agende su sustentación del proyecto de moción. De otro lado, solicitó que se le designe representante titular observador ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores. Por último, saludó que la Comisión haya requerido al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe sobre los criterios y las razones que motivaron que el Estado Peruano forme parte del consenso para la aprobación del “Pacto para el Futuro” de la ONU, adoptado durante las actividades de la Semana de Alto Nivel del Septuagésimo Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América.

A su turno, el congresista **CUETO ASERVI** planteó que se cite con carácter de urgente al ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que informe respecto de la suscripción del “Pacto para el Futuro”, precisando las razones legales, constitucionales y de política exterior que la sustentan, entre otros aspectos de relevancia que deban ser conocidos por la representación parlamentaria. Asimismo, solicitó que los informes suscritos por los congresistas Esdras Medina Minaya y Vivian Olivos Martínez sobre sus participaciones en la Conferencia Interparlamentaria de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial, sean remitidos a la Comisión de Inteligencia, bajo su presidencia.

El congresista **ANDERSON RAMÍREZ** manifestó que el “Pacto para el Futuro” no tiene ninguna consecuencia práctica ni vinculante para ninguna de las Partes, recomendó leer el resumen ejecutivo que, sobre el referido instrumento internacional, ha sido elaborado por Cancillería.

En respuesta, la **PRESIDENTA** señaló que, con relación a la propuesta de moción de orden del día del congresista Alejandro Muñante Barrios, de adhesión del Perú a la “Declaración de Ginebra. Consenso sobre el Fomento de la Salud de las Mujeres y el Fortalecimiento de la Familia”, se ha solicitado al ministro de Relaciones Exteriores que remita un informe sobre los alcances del contenido de dicho instrumento internacional y la posición del Estado Peruano sobre la citada declaración. Aclaró que una vez se cuente con ese informe dicho documento será remitido a cada despacho congresal, a fin de evaluar la información recibida y adoptar las acciones pertinentes. De otro lado, sobre su pedido para ser designado representante titular observador ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores, dispuso que se proceda conforme a lo solicitado.

En relación con el pedido del congresista José Ernesto Cueto Aservi y la preocupación expresada por diferentes grupos parlamentarios a través de las redes sociales, anunció que se ha solicitado un informe al ministro de Relaciones Exteriores sobre los criterios y las razones que motivaron que el Estado Peruano forme parte del consenso para la aprobación del “Pacto para el Futuro”,

precisándose sus implicancias, consecuencias y beneficios a los intereses de la nación peruana. Al respecto, dijo que una vez se cuente con el informe este será remitido a los despachos congresales, a fin de evaluar la información recibida y adoptar las acciones pertinentes.

El congresista **MUÑANTE BARRIOS**, si bien reconoció que el “Pacto para el Futuro” no tiene el carácter vinculante ni se trata de un tratado, manifestó que igual genera un compromiso para el Estado peruano como fuente de elaboración de políticas públicas que son, en muchos casos, de estricto cumplimiento, de ahí la importancia de contar con la información sobre las acciones que vaya a adoptar la Cancillería en razón a esos compromisos.

No habiendo más solicitudes la **PRESIDENTA** dispuso se pase al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a la agenda de la sesión, correspondía recibir los informes del superintendente nacional de Migraciones, señor Armando Benjamín García Chunga, sobre los siguientes temas:

- Acciones preventivas ante posible ola de migrantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela y del Estado Plurinacional de Bolivia,
- Acciones para agilizar la emisión de pasaportes y de citas a los usuarios, y
- Ampliación de opinión institucional respecto del Proyecto de Ley 7530/2023-CR que plantea que las oficinas consulares otorguen visa en formato electrónico y su implementación progresiva.

Manifestó que, sobre este último tema, es decir, el Proyecto de Ley 7530/2023-CR, también se recibirá la información del ministro del Servicio Diplomático Pedro Antonio Bravo Carranza, director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dijo que ambos funcionarios ya se encontraban en los Salones de la Oficina de Protocolo a esperas de ser invitados a ingresar al Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Con ese fin, suspendió la sesión por breve término.

—o0o—

—Ingresan a la Sala de Sesiones el superintendente nacional de Migraciones, señor Armando Benjamín García Chunga, y el ministro del Servicio Diplomático Pedro Antonio Bravo Carranza, director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** dio la más cordial bienvenida al superintendente nacional de Migraciones y al director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dijo que se ha dispuesto que, en primer lugar, ambos funcionarios informen, uno a continuación del otro, sobre el Proyecto de Ley 7530/2023-CR, que plantea que las oficinas consulares otorguen visa en formato electrónico y su implementación progresiva, luego se otorgará el uso de la palabra a los señores congresistas para que formulen consultas a los invitados, quienes las absolverán, tras lo cual se dará por concluido el informe sobre este tema, el mismo que será evaluado al momento de tratar el predictamen correspondiente.

Tras ello, continuaremos con los informes respecto a los otros temas materia de la invitación, a cargo del superintendente nacional de Migraciones, acotó.

Dicho esto, otorgó el uso de la palabra al señor Armando Benjamín García Chunga, superintendente nacional de Migraciones.

El **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES** señaló que la posición de MIGRACIONES es la de aceptar toda interconexión e interoperabilidad de manera electrónica. Sin duda hay algunos aspectos que la Oficina de Asesoría Jurídica ha advertido y que están relacionadas al control de los documentos idóneos donde se colocará la visa, entendiéndose a este como “documento de viaje vigente”, y a temas de control migratorio, es decir, de seguridad.

Al respecto, anunció que junto con Cancillería se está trabajando en temas de interoperabilidad, de forma tal que los consulados y MIGRACIONES compartan información de manera electrónica *in situ*, además de advertir sobre temas de seguridad de la información y de identidad de las personas.

Indicó que emitir una visa electrónica, de forma no presencial, podría generar algunos riesgos, porque no necesariamente se tiene la validación de la identidad de la persona, de ahí la importancia de que Cancillería, a través de los consulados, pueda certificar, efectivamente, que la persona que dice ser sea quien lo pida.

No obstante, manifestó no tener ningún inconveniente con la propuesta de ley si tecnológicamente se garantiza su viabilidad y operatividad. Sobre el particular,

dijo que hay herramientas tecnológicas para hacer validaciones en línea con las que se pueda trabajar, como son las de identificación biométrica o facial, entre otras.

A continuación, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra al director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministro del Servicio Diplomático Pedro Antonio Bravo Carranza.

El **DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** inició su alocución precisando que la proposición de ley contribuirá a modernizar tecnológicamente la labor consular y migratoria.

Manifestó que la Cancillería, como autoridad migratoria, expide las visas en sus distintas modalidades y tiene un conjunto bastante claro y establecido de requisitos que no se van a cambiar. Lo que se debe hacer es garantizar de los posibles visitantes, a través de los consulados, la autenticidad de la documentación que presentan para solicitar la visa y también revisar sus antecedentes, incluso con la Interpol.

Lo novedoso de la propuesta es que no será necesario estampar en el pasaporte la visa, sino que permitirá el uso de otros mecanismos que son igualmente seguros y que, coordinando con MIGRACIONES, van a ser reconocidos en el Perú al momento de su ingreso, como los códigos QR entre otros.

Anunció la implementación de un convenio marco de cooperación interinstitucional con MIGRACIONES, que permita un avance del nuevo sistema de manera progresiva. Dijo que en el caso de la Cancillería se está poniendo en vigor un sistema de información de gestión migratoria que va a integrar todos sus sistemas y plataformas en una sola, salvaguardando siempre la seguridad nacional.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **BUSTAMANTE DONAYE** señaló que no ve la razón para tener un documento separado y que no se estampe en el pasaporte. Preciso que por definición el documento de viaje idóneo es el pasaporte y que debe primar la exigencia que el que quiera venir al Perú lo haga con pasaporte y, de ser el caso, con visa estampada en el pasaporte, de manera de que no exista ese riesgo de mercado negro del documento, subrayó. En líneas generales se mostró a favor del proyecto de ley.

Por su parte, el congresista **ZEBALLOS APONTE** destacó las bondades del uso de la tecnología como parte de la modernización del Estado y sus estamentos.

A su vez, el congresista **ANDERSON RAMÍREZ** solicitó aclaraciones respecto del término “documento idóneo” si se trata de salvoconductos o pasaportes temporales.

El congresista **PADILLA ROMERO** dijo que, si bien se han recogido las preocupaciones expresadas en una sesión pasada, aun, sobre el tema de la vulneración de la seguridad nacional y respecto al “documento idóneo”, preocupa que solo se cuente con las opiniones técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y de MIGRACIONES, y no de las otras entidades a las que también se les ha solicitado. Otro aspecto que cuestionó fue si la medida, en caso de que ocurriera una intervención policial como parte del control que efectúa para prevenir un delito, por ejemplo, sería ventajosa o no para ese fin y cómo se aplicaría, quizás con el uso de algún implemento tecnológico, acotó.

Al respecto, el congresista **ZEBALLOS APONTE** reseñó su experiencia como viajero permanente y que en esos casos el ciudadano extranjero intervenido, que la autoridad policial no haya logrado identificar, debe ser trasladado a la unidad policial con ese fin, existiendo todo un procedimiento sobre el particular.

A continuación, la **PRESIDENTA** otorgó la palabra a los invitados para sus impresiones finales.

El **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES** manifestó que lo que se requiere es hacer o distinguir dos tipos de validación, por un lado, la validación de la identidad de quien pide la visa y por otro la validación de la visa propiamente dicha. En ambos casos, hay riesgo siempre enfatizó.

Dijo que MIGRACIONES ya trabaja con tecnología que permite una validación de identidad no necesariamente presencial, y que correspondería que Cancillería pueda implementarlo en los consulados. Señaló que Australia ya viene implementando visas especiales electrónicas.

Respecto a lo que el congresista Anderson Ramírez indicaba sobre qué abarca el término “documento idóneo”, dijo que la normativa sobre la materia ya precisa que son los pasaportes ordinarios, especiales, diplomáticos, los documentos de identidad de otros Estados, como los de la comunidad andina, por ejemplo, entre otros.

Anunció que antes de finalizar el año MIGRACIONES implementará el Código Único del Extranjero (CUE), que consiste en asignar a cada extranjero que ingresa al Perú un código único que permita conocer todos sus movimientos en el país. Dijo que actualmente cada extranjero tiene un código, pero es demasiado extenso con más de veinte dígitos, por lo que, a fin de fortalecer los mecanismos de control de identidad, se va a acelerar la implementación de este novedoso sistema, arguyó.

Reveló que MIGRACIONES cuenta con más de cincuenta millones de registros biográficos y biométricos de extranjeros que ingresan como turistas o se quedan como residentes, quedando pendiente adquirir los sistemas que permitan, en principio, saber que efectivamente la persona que está entrando es quien dice ser y no tenga otra identidad. Con ese fin, dijo que se está articulando con el Ministerio de Economía y Finanzas y del Interior, de manera que el próximo año se pueda adquirir este sistema que le dé mayor garantía y seguridad a todas las personas que ingresan o salen de nuestro territorio.

Por su parte, el **DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** señaló que un documento idóneo es un pasaporte vigente de seis meses. Respecto al tema de seguridad e identidad de las personas dijo que los consulados tendrán la discrecionalidad para requerir la presencialidad de aquellos ciudadanos que puedan despertar alertas, por lo demás las entrevistas podrán ser vía Zoom por ejemplo.

Se trata de un proyecto que se implementará por fases, en coordinación con MIGRACIONES, concluyó.

En este estado, la congresista **JUÁREZ CALLE** agradeció al superintendente nacional de Migraciones por haber dispuesto, conforme al compromiso que asumiera con el alcalde de Paíta, la próxima instalación de módulos de Migraciones en la citada ciudad.

Finalmente, la **PRESIDENTA** anunció que los informes brindados serán tomados en cuenta en el momento que se continúe con el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7530/2023-CR, que se encuentra en cuarto intermedio. Tras ello, agradeció la presentación del director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministro del Servicio Diplomático Pedro Antonio Bravo Carranza, y lo invitó a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo juzgue conveniente.

Con ese fin, suspendió la sesión por breve término.

—o0o—

—Se retira de la Sala de Sesiones el director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministro del Servicio Diplomático Pedro Antonio Bravo Carranza.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** anunció que se continuaría con la exposición del superintendente nacional de Migraciones, señor Armando Benjamín García Chunga, sobre los siguientes temas:

- Acciones preventivas ante posible ola de migrantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela y del Estado Plurinacional de Bolivia, y
- Acciones para agilizar la emisión de pasaportes y de citas a los usuarios.

Con ese fin, le otorgó el uso de la palabra.

El **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES** inició su presentación señalando que MIGRACIONES tiene la responsabilidad del control migratorio en los puestos de control fronterizo debidamente autorizados, que es distinto a controlar fronteras.

Precisó que, si bien tenemos frontera con el Ecuador por el lado de Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto, los flujos migratorios básicamente se presentan en la región Tumbes, en donde la cobertura geográfica de MIGRACIONES abarca 158 km en línea de frontera.

Dijo que en Tumbes MIGRACIONES cuenta con 115 efectivos, agrupados en 103 inspectores, 7 locadores y 5 administrativos, que se encuentran trabajando en temas de control migratorio en los dos CEBAF ahí ubicados. Adicionalmente a ello, manifestó que también en el aeropuerto Pedro Canga de Tumbes realizan verificaciones de identidad y control de pasajeros.

Anunció que están próximos a instalar los puestos de verificación migratoria en Zarumilla y en Carpitas, en el 2026, y un tercer puesto que se encuentra en proceso de titulación en la zona de La Palma.

Respecto del nivel de flujo migratorio de ciudadanos venezolanos entre el 2016 y 2024 dijo que es mínimo desde el 2019 a raíz de la exigencia de pasaporte y visa para los referidos ciudadanos.

Manifestó que las acciones que MIGRACIONES viene realizando son básicamente de verificación y fiscalización de identidad, en operativos conjuntos con la Policía Nacional. De esta forma, señaló que la Jefatura Zonal Tumbes promueve espacios de coordinación y articulación con la Policía Nacional, el Ministerio Público, la SUTRAN, las Fuerzas Armadas, el gobierno regional, entre otros.

Respecto a lo que acontece en la frontera con Bolivia, dijo que MIGRACIONES cuenta en Puerto Maldonado con tres puestos de control fronterizo ubicados en Ñapari, San Lorenzo y Shiringayoc, y un puesto de verificación migratoria en Planchón. En Puno, tienen el CEBAF Desaguadero; los puestos de control fronterizo en Carancas, Tilali, Casani y Desaguadero; tres puestos de control migratorio en el Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, en Puerto Juli y en

Puerto Puno; un puesto de verificación migratoria en Ichu y el MAC Juliaca, puntualizó.

Seguidamente brindó información estadística sobre el flujo de migración boliviana en el periodo 2018-2024; así como, de mes por mes, correspondiente al año 2024, precisando que el promedio oscila entre los veinticuatro mil y veinte mil ciudadanos bolivianos mensuales que ingresan y salen por los diferentes puestos de control en nuestro país. Informó que sí se advierte un aumento en las solicitudes de carné de extranjería por parte de ciudadanos bolivianos con calidades migratorias, especialmente la calidad migratoria Mercosur.

Anunció la creación de nuevos puestos de verificación y control migratorio en Ichu y en Tinicachi; además de destacar las acciones articuladas conjuntas entre la Jefatura Zonal de Puno con la Policía Nacional, el Ministerio Público y la SUTRAN en las labores de verificación in situ de la situación o el estatus migratorio de una persona.

De otro lado, sobre el estado situacional del servicio de emisión de pasaportes electrónicos, dijo que la demanda de estos documentos en el Perú ha sufrido un incremento bastante significativo a partir del año 2023, llegando casi al millón de pasaportes emitidos, acotó. Para el 2024 reveló que esperan superar los 800 mil pasaportes emitidos, situación que evidencia que entre el 2023 y 2024 se han podido emitir más del 30% de todos los pasaportes electrónicos emitidos desde el inicio del proyecto de pasaporte electrónico en agosto de 2016.

Comunicó que van a iniciar una adquisición de más de dos millones de libretas de pasaportes, para asegurar el abastecimiento de los próximos dos años.

Sobre el costo del pasaporte, señaló que, si bien con la extensión de la vigencia a diez años del pasaporte se ha incrementado su costo, aun sigue siendo el más barato de la región. Además, reveló que el 36% de pasaportes emitidos no han sido utilizados aún.

Comentó sobre los cuatro mecanismos para solicitar pasaporte electrónico: desde el modo tradicional a través de citas electrónicas; de atención por urgencias que se dan dos días hábiles previo al vuelo; atención de casos especiales por beca, salud y visa, y de enrolamiento móvil ante la imposibilidad de movimiento del solicitante.

Finalmente, destacó el compromiso y dedicación del personal para brindar un mejor servicio a los ciudadanos, que involucra todo el cambio de la infraestructura tecnológica para la emisión del pasaporte electrónico.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **ANDERSON RAMÍREZ** expresó su preocupación respecto de la presencia en la frontera con Bolivia de muchos ciudadanos del citado país que ingresan y salen del Perú y si hay un trabajo de coordinación e inteligencia para identificar situaciones y movimientos inusuales de ciudadanos extranjeros en nuestro territorio que luego no se pueda controlar.

En el mismo sentido, el congresista **BUSTAMANTE DONAYRE** señaló que ante una inminente crisis política en el país del altiplano el flujo de bolivianos en la zona limítrofe con el Perú aumentaría dramáticamente, entonces cómo se podría prevenir eso, preguntó. Arguyó que la situación se podría convertir en insostenible poniéndose en peligro inclusive nuestra propia soberanía. Finalmente, esbozó la idea de requerir pasaporte o visa a los ciudadanos bolivianos como una medida precautoria.

En respuesta, el **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES** manifestó que, efectivamente, MIGRACIONES trabaja con información, no solamente nacional, sino también de algunas agencias extranjeras.

Señaló que se deben establecer algunos lineamientos, sobre todo a partir de los hechos históricos ocurridos en Bolivia desde los años sesenta, y que facilitaron la migración de sus connacionales no solo al Perú, sino a España y Argentina, entre otros estados.

Coincidió plenamente con la preocupación expresada y la necesidad de estar prevenidos; en ese sentido, precisó que sí existe un trabajo coordinado a nivel de inteligencia con fines de validación y control migratorios.

Por otro lado, manifestó que Bolivia al igual que el Perú es parte de la Comunidad Andina, y la Comunidad Andina como tal tiene su normativa que rige para sus Estados miembros. Dijo que MIGRACIONES está trabajando para alcanzar un sistema de validación de identidad que permita comparar automáticamente los miles y millones de identidades en nuestra base de datos y poderla articular. De hecho, comentó que ya la Decisión 922 de la Comunidad Andina indica que los países deben trabajar en procurar la articulación de información, no solo biográfica, sino también biométrica, de los miembros de la comunidad que ingresan y salen por nuestras fronteras.

Finalmente, la **PRESIDENTA**, luego de agradecer la presentación del superintendente nacional de Migraciones, lo invitó a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo juzgue conveniente.

Con ese fin, suspendió la sesión por breve término.

—o0o—

—Se retira de la Sala de Sesiones el superintendente nacional de Migraciones, señor Armando Benjamín García Chunga.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía continuar con el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7530/2023-CR, que se encuentra en cuarto intermedio; sin embargo, a fin de procesar la información recibida por parte del superintendente nacional de Migraciones y del director general de Comunidades Peruanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, además de atender la preocupación expresada por los señores congresistas en la presente sesión, participó que el predictamen en referencia será agendado para una siguiente sesión de la comisión; en consecuencia, el referido instrumento procesal parlamentario sigue en cuarto intermedio.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** señaló que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 6762/2023-PE, en virtud del cual se propone la Resolución Legislativa que aprueba la Convención para Lograr la Unificación Internacional y el Perfeccionamiento del Sistema Métrico suscrita en París, República Francesa, el 20 de mayo de 1875 (la “Convención del Metro”) y enmendada por la Cuarta Conferencia General de Pesos y Medidas, reunida en París, República Francesa, el 17 de octubre de 1907, así como por la Convención suscrita en Sévres, República Francesa, el 6 de octubre de 1921.

Al respecto, dijo que la proposición de resolución legislativa tiene por objeto establecer y regular un sistema especializado en metrología mundial, integrado por la Oficina Internacional de Pesos y Medidas, cuya actividad es científica y permanente; el Comité Internacional de Pesos y Medidas, que dirige y vigila el trabajo de la referida oficina, y la Conferencia General de Pesos y Medidas, bajo cuya autoridad funciona el comité.

Mencionó que el Perú fue uno de los diecisiete países firmantes originales del tratado de la Convención del Metro, aprobado por el Congreso del Perú, mediante Resolución Legislativa del 16 de junio de 1875. También manifestó que, en 1956, luego de un intercambio de comunicaciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el director de la Oficina Internacional de Pesos y Medidas, siguiendo las instrucciones del gobierno peruano de ese entonces, se inició el retiro del Perú de la Convención del Metro, acción que se formalizó el 1 de enero de 1957.

Fue en 1999 que la Conferencia General de Pesos y Medidas invitó a los Estados y economías que no forman parte de la Convención del Metro, a participar en la Conferencia General de Pesos y Medidas en calidad de asociado, de tal forma

que pueden tener una vinculación con los Estados miembros para participar en medidas de reconocimiento mutuo; en este contexto, el Perú adquirió la calidad de Estado asociado de la Conferencia General de Pesos y Medidas, desde el 28 de mayo de 2009.

Continuando señaló que conforme con lo opinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores la Convención del Metro y sus enmiendas versan sobre obligaciones financieras del Estado peruano, por lo que está inmerso en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

En efecto, precisó que los artículos 9, 10 y 20 de la Convención establecen que los órganos internos funcionan con las contribuciones de las partes que se pagarán al inicio de cada año. Sobre el particular, dijo que el INACAL ha señalado que el cambio de condición de “asociado” a “Estado miembro” de la Convención del Metro significará, para el INACAL, el pago de una cuota adicional por concepto de membresía.

De la revisión del tratado y las opiniones especializadas de los sectores correspondientes, se advierte que la Convención del Metro permitirá contribuir al cumplimiento de diversos instrumentos de gestión como políticas nacionales, planes nacionales, planes sectoriales, planes estratégicos que incluyen aspectos de los servicios metrológicos, con trazabilidad al sistema internacional de unidades de medida que son su soporte.

Se estima que la convención incidirá directamente en los ámbitos de metrología, normalización y acreditación para garantizar que los productos y servicios nacionales se alineen con estándares globales de precisión, seguridad y eficiencia.

En este sentido, esta acción no solo significaría el acceso de productos peruanos a mercados internacionales, evitando la repetición innecesaria de ensayos y certificaciones, sino que también mejoraría significativamente la competitividad de nuestras empresas, especialmente del segmento de las empresas PYME, en el ámbito global, las cuales representan un porcentaje significativo del entramado empresarial del país.

Concluyó recomendando la aprobación del predictamen elaborado.

En debate el predictamen, el congresista **PADILLA ROMERO** destacó la importancia de la Convención por los beneficios que ello implica para el bien del país como para sus Estados miembros. De este modo, se evitarán obstáculos innecesarios para el comercio internacional como en el caso de los ensayos y certificaciones, favoreciéndose a la competitividad entre países.

Por su parte, el congresista **BUSTAMANTE DONAYRE** indagó sobre el número de estados miembros de la Convención.

En respuesta, la **PRESIDENTA** precisó que son 64 Estados miembros y 36 asociados, y que en el caso de América del Sur los actuales Estados miembros son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Uruguay; y asociados: Bolivia, Paraguay y Perú.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** dio el debate por agotado y dispuso que el predictamen pase a votación.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 6762/2023-PE

Congresistas que votaron a favor⁷: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco⁸, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos⁹, Luis Roberto Kamiche Morante, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto¹⁰, Luis Gustavo Cordero Jon Tay¹¹, Heidy Lisbeth Juárez Calle¹², Nivardo Edgar Tello Montes¹³, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré¹⁴, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos¹⁵, Silvana Emperatriz Robles Araujo¹⁶ y Elizabeth Sara Medina Hermosilla¹⁷ (miembros titulares)”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 37/2021-2026, “Acuerdo entre la Confederación Suiza, representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, actuando a través de la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación (COSUDE) y la República del Perú, representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores relativo al Proyecto ‘El Agua Nos Une’”.

⁷ Con posterioridad a la votación, dejaron constancia de su voto, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso, los congresistas Alejandro Muñante Barrios y Margot Palacios Huamán.

⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

¹⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Al respecto, dijo que su objeto es permitir el desarrollo del Proyecto ‘El Agua Nos Une’ para fortalecer la gobernanza del agua, maximizando las fuerzas del sector público y sus instituciones, de la sociedad civil y del sector privado, mediante la adopción de instrumentos de gestión técnica y participativa, que promuevan un mayor compromiso y responsabilidad de los actores de la cuenca del río Rímac, alentando iniciativas privadas que coadyuven a resolver los problemas de contaminación del agua en la referida cuenca, y fortalecer la gestión hídrica de las comunidades ubicadas en su cabecera.

De la revisión del tratado y de las opiniones de los órganos especializados se advierte que este es beneficioso para el país, pues constituye un importante instrumento de política exterior ambiental, que salvaguarda los recursos hídricos mediante la gobernanza del agua y que promueve el desarrollo económico, social y ambiental del país.

En ese sentido, precisó que el Tratado Internacional Ejecutivo 37/2021-2026 cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en los artículos 56, 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú; con lo dispuesto en la Ley 26647, Ley que establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano, y con lo señalado en el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Concluyó recomendando la aprobación del predictamen elaborado en sus términos.

En debate el predictamen, el congresista **PADILLA ROMERO** resaltó la importancia de los acuerdos bilaterales y los beneficiosos para ambas partes, no obstante, pidió precisiones respecto de lo anotado en el predictamen respecto de las obligaciones administrativas y financieras, a cargo de cada una de las partes, vinculadas a exoneraciones de derechos aduaneros, impuestos y otras cargas que graben la importación del material y el equipo para la cooperación técnica, y el que se conceda a los expertos y especialistas suizos los privilegios que el Perú concede a expertos de organismos internacionales.

Sobre el particular, la **PRESIDENTA** dispuso que la Secretaría Técnica absuelva la consulta formulada.

El **SECRETARIO TÉCNICO** precisó que el acuerdo, en efecto, tiene de manera explícita una fórmula de remisión a otro tratado referido a exoneraciones de derechos aduaneros, impuestos y otras cargas, y procedió a dar cuenta de esta.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, la **PRESIDENTA** dio por agotado el debate y dispuso someter a votación el predictamen en sus términos.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación del Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 37/2021-2026

Congresistas que votaron a favor¹⁸: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco¹⁹, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos²⁰, Alejandro Muñante Barrios²¹, Luis Roberto Kamiche Morante, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto²², Luis Gustavo Cordero Jon Tay²³, Heidy Lisbeth Juárez Calle²⁴, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré²⁵, Margot Palacios Huamán, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos²⁶ y Elizabeth Sara Medina Hermosilla²⁷ (miembros titulares). ”.

—o0o—

Continuando, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 38/2021-2026, “Acuerdo entre la República del Perú y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas relativo a la Celebración del Cuadragésimo Período de Sesiones de la CEPAL”.

Al respecto, dijo que su objeto es establecer los compromisos que asumirán, de una parte, la República del Perú; y de la otra, la CEPAL para la celebración del Cuadragésimo Período Sesiones de la CEPAL, en la ciudad de Lima, del 8 al 11 de octubre de 2024.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) fue establecida por la Resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), del 25 de febrero de 1948, como una de las cinco comisiones regionales de esa organización, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones el mundo.

La CEPAL con sede en Chile cuenta con 46 Estados miembros y 14 Estados asociados y realiza cada dos años un período de sesiones, que constituye su

¹⁸ Con posterioridad a la votación, dejó constancia de su voto, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso, la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo.

¹⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

reunión más importante, en la que se ofrece un foro que permite a sus miembros analizar temas relevantes para el desarrollo de los países de la región, así como examinar la marcha de las actividades de la CEPAL.

Dijo que de la revisión del tratado y de las opiniones de los órganos especializados se concluye que el Acuerdo es beneficioso para el país, pues es una oportunidad que permitirá al Perú tender puentes con un órgano regional tan importante como la CEPAL y, además, contribuirá positivamente a fortalecer la imagen del país como un destino seguro, resiliente y sostenible con potencialidades para el turismo receptivo especializado en reuniones.

En ese sentido, precisó que el Tratado Internacional Ejecutivo 38/2021-2026 cumple con los requisitos formales y materiales establecidos en los artículos 56, 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú; con lo dispuesto en la Ley 26647, Ley que establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano, y con lo señalado en el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Concluyó recomendando la aprobación del predictamen elaborado en sus términos.

En debate el predictamen, el congresista **PADILLA ROMERO**, además de manifestar su posición a favor del predictamen, resaltó que el tratado había recibido opiniones favorables de cuatro ministerios, a su vez que fortalece el desarrollo de las relaciones económicas entre los países de la región Caribe con otros países del mundo.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, la **PRESIDENTA** dio por agotado el debate y dispuso someter a votación el predictamen en sus términos.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación del Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 38/2021-2026

Congresistas que votaron a favor: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zaballos Aponte, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco²⁸, Ernesto Bustamante Donayre, Carmen Patricia Juárez Gallegos²⁹, Alejandro Muñante Barrios, Luis Roberto Kamiche Morante, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto³⁰, Luis Gustavo Cordero Jon Tay³¹, Nivardo Edgar Tello Montes³², Javier Rommel Padilla

²⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

²⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Romero, José Enrique Jeri Oré³³, Margot Palacios Huamán, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos³⁴, Silvana Emperatriz Robles Araujo³⁵ y Elizabeth Sara Medina Hermosilla (miembros titulares)”.

—o0o—

Continuando, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía dar cuenta de los pedidos de incorporación y de renuncias a distintas ligas parlamentarias de amistad, recibidos entre el 13 y el 26 de septiembre de 2024, que se deben consultar y tramitar.

Dicho esto, dio cuenta del pedido de incorporación recibido, en el periodo de tiempo antes referido.

- Incorporación de la congresista María del Carmen Alva Prieto a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú -Turquía.

Asimismo, dio cuenta de los pedidos de renuncia recibidos, en el periodo de tiempo antes referido.

- Renuncia de la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Asia Pacífico.
- Renuncia de la congresista María del Carmen Alva Prieto a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - España.

Anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad, las solicitudes de incorporación y renuncia deben contar con acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores, votación que se realiza de manera nominal y en bloque; no obstante, de existir de parte de algún congresista una posición contraria, el pedido es votado de forma separada.

No habiendo objeción al respecto, dispuso la votación en bloque de los pedidos de incorporación y renuncia a las ligas parlamentarias de amistad antes referidos.

Los pedidos fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación de los pedidos de incorporación y renuncia a ligas parlamentarias de amistad recibidos del 13 al 26 de septiembre de 2024

³³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Congresistas que votaron a favor³⁶: Auristela Ana Obando Morgan, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco³⁷, Ernesto Bustamante Donayre, Alejandro Muñante Barrios, Luis Roberto Kamiche Morante, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto³⁸, Luis Gustavo Cordero Jon Tay³⁹, Heidy Lisbeth Juárez Calle⁴⁰, Nivardo Edgar Tello Montes⁴¹, Javier Rommel Padilla Romero, José Enrique Jeri Oré⁴², Margot Palacios Huamán, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Kelly Roxana Portalatino Ávalos⁴³, Silvana Emperatriz Robles Araujo⁴⁴ y Elizabeth Sara Medina Hermosilla (miembros titulares)”.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada.

—o0o—

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2025 09:32:36-0500

Eran las 13 horas y 30 minutos.



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2025 09:32:05-0500

.....
AURISTELA ANA OBANDO MORGAN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

.....
JUAN CARLOS LIZARZABURU LIZARZABURU
SECRETARIO
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, del periodo anual de sesiones 2024-2025, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

³⁶ Con posterioridad a la votación, dejó constancia de su voto, a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso, la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos.

³⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁰ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴¹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴² Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴³ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴⁴ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.